



NACIONES
UNIDAS



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1999/14
31 de enero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO SOBRE SU 11º PERÍODO DE SESIONES
BONN, 25 DE OCTUBRE A 5 DE NOVIEMBRE DE 1999

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa).....	1 - 2	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	3 - 10	4
A. Aprobación del programa.....	3 - 5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	6 - 7	6
C. Elección de la Mesa.....	8 - 10	6
III. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (DECISIÓN 3/CP.3 Y PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 Y PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO) (tema 3 del programa)	11 - 15	7
IV. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 4 del programa).....	16 - 20	8

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL (tema 5 del programa)	21 - 24	8
VI. MECANISMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 17 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 6 del programa)	25 - 29	10
VII. FOMENTO DE LA CAPACIDAD (tema 7 del programa).....	30 - 33	11
VIII. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 8 del programa)	34 - 40	11
A. Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales	34 - 37	11
B. Las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas.....	38 - 40	12
IX. CUESTIONES METODOLÓGICAS (tema 9 del programa)	41 - 69	13
A. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura	41 - 46	13
B. Sistemas nacionales, ajustes y directrices previstos en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto	47 - 51	16
C. Emisiones procedentes del combustible utilizado en el transporte internacional	52 - 56	19
D. Impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso	57 - 60	21
E. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil.....	61 - 63	21
F. Otros asuntos	64 - 69	22
X. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (tema 10 del programa)	70 - 86	24
A. Estado del proceso de consulta (decisión 4/CP.4).....	70 - 75	24
B. Formas y medios de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos	76 - 80	26
C. Tecnologías de adaptación de las zonas costeras	81 - 83	27
D. Otros asuntos	84 - 85	28

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES (tema 11 del programa).....	87 - 99	29
A. Organizaciones científicas.....	87 - 91	29
B. Órganos de las Naciones Unidas	92 - 96	30
C. Otras convenciones.....	97 - 99	31
XII. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 12 del programa).....	100 - 105	32
XIII. LISTA DE EXPERTOS PROPUESTOS POR LAS PARTES (tema 13 del programa).....	106 - 108	33
XIV. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 14 del programa).....	109	34
XV. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 15 del programa).....	110 - 111	34
XVI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	112	34

Anexos

I. Elementos básicos de los sistemas nacionales previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto	35
II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 11º período de sesiones	37

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (Tema 1 del programa)

1. El 11º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim, Bonn (Alemania), del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Harald Dovland (Noruega), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todos los representantes y observadores que asistieron al 11º período de sesiones. Al reconocer la meritoria labor realizada por su predecesor, el Sr. Chow Kok Kee (Malasia), el Sr. Dovland expresó su complacencia por actuar en calidad de Presidente del OSACT. El Presidente señaló a la atención del OSACT las difíciles tareas que tenía ante sí el período de sesiones. Tras señalar los temas del programa provisional que abarcaba el Plan de Acción de Buenos Aires (decisión 1/CP.4)¹, respecto de los cuales se había fijado el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP6) como plazo para alcanzar un acuerdo, hizo notar que ya se estaba a medio camino en las deliberaciones, por lo que las Partes tendrían que intensificar sus esfuerzos para cumplir las ambiciosas metas establecidas por la CP 4. El Presidente destacó también la importantísima función desempeñada por la labor científica y tecnológica del OSACT en la promoción del proceso de la Convención. A manera de ejemplo citó la labor del OSACT en la revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I que tendrían que darse por terminadas en el período de sesiones en curso. Por último, el Presidente alertó al OSACT acerca del limitado tiempo de que se dispondría en el período de sesiones. Instó a las Partes a que trabajaran con la mayor eficacia y productividad posible con miras a concluir su labor en los plazos establecidos y alcanzar un acuerdo sobre los proyectos de decisión que recomendaría a la CP 5 para su adopción.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 25 de octubre, el OSACT examinó el programa provisional, contenido en el documento FCCC/CP/1999/1.
4. El Presidente recordó que, por razones de procedimiento, la CP había añadido al programa provisional de su quinto período de sesiones un tema titulado "Cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto". El Presidente propuso que se añadiera el mismo tema al programa provisional del OSACT como tema 14. Dijo que tenía entendido que, dado que este tema interesaba a ambos órganos subsidiarios, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) propondría una enmienda análoga al programa provisional

¹ Véase el texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones en el documento FCCC/SBI/1998/16/Add.1.

del OSE. Según lo convenido en la CP en la primera sesión de su quinto período de sesiones, este nuevo tema se examinaría conjuntamente con el tema sobre "Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto)", tema 3 de los programas provisionales de los órganos subsidiarios.

5. El OSACT aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
 - c) Elección de la Mesa.
3. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto): programa de trabajo.
4. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Protocolo de Kyoto: cuestiones de organización relacionadas con el Grupo de Trabajo Conjunto.
5. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.
6. Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto.
7. Fomento de la capacidad.
8. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales;
 - b) Las [prácticas óptimas] en materia de políticas y medidas.
9. Cuestiones metodológicas:
 - a) Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura;
 - b) Sistemas nacionales, ajustes y directrices previstos en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
 - c) Emisiones procedentes del combustible utilizado en el transporte internacional;
 - d) Impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso.
 - e) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil.

- f) Otros asuntos.
10. Desarrollo y transferencia de tecnología
 - a) Estado del proceso de consulta (decisión 4/CP.4);
 - b) Formas y medios de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos;
 - c) Tecnologías de adaptación de las zonas costeras;
 - d) Otros asuntos.
 11. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes:
 - a) Organizaciones científicas;
 - b) Órganos de las Naciones Unidas;
 - c) Otras convenciones.
 12. Investigación y observación sistemática.
 13. Lista de expertos propuestos por las Partes.
 14. Cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
 15. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Subtema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 25 de octubre. Tuvo ante sí el programa provisional de sesiones contenido en la sección IV del documento FCCC/CP/1999/1. El Presidente hizo notar que el calendario provisional de sesiones debía utilizarse como guía para organizar la labor del OSACT, pero que podría modificarse conforme al ritmo de avance de los trabajos.

7. El Presidente subrayó que las Partes tendrían que concluir su examen de los temas que tenían ante sí a más tardar el lunes 1^o de noviembre. La labor relativa a los temas que figuraban en los programas del OSACT y el OSE tendría que estar terminada para el miércoles 3 de noviembre.

C. Elección de la Mesa
(Subtema 2 c) del programa)

8. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 25 de octubre.

9. El Presidente informó al OSACT de que se había alcanzado un acuerdo sobre el nombramiento de los demás miembros de la Mesa de los órganos subsidiarios. Por invitación

del Presidente, el OSACT eligió al Sr. Lambert Gnapelet (República Centroafricana) y al Sr. Andrej Kranjc (Eslovenia) Vicepresidente y Relator del OSACT respectivamente, ambos por un segundo mandato en estos cargos.

10. El Presidente felicitó al Sr. Gnapelet y al Sr. Kranjc por su elección y señaló que aguardaba con interés su colaboración con ellos para promover el éxito del período de sesiones.

III. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4
DE LA CONVENCIÓN (DECISIÓN 3/CP.3 Y PÁRRAFO 3
DEL ARTÍCULO 2 Y PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3
DEL PROTOCOLO DE KYOTO)
(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

11. El OSACT examinó este subtema conjuntamente con el Órgano Subsidiario de Ejecución en sus sesiones 2ª y 3ª, celebradas el 26 de octubre, y en sus sesiones 9ª y 13ª, celebradas los días 29 de octubre y 3 de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista los documentos: FCCC/SBSTA/1999/9 y FCCC/SB/1999/MISC.13.

12. Hicieron declaraciones los representantes de 41 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro, en nombre del Grupo de los 77 y China.

13. En la segunda sesión que el OSACT celebró conjuntamente con el OSE el 26 de octubre, por invitación de los Presidentes, el Sr. Chow Kok Kee, Presidente saliente del OSACT, presentó un informe sobre los resultados de la reunión de expertos en relación con este tema, celebrada en Bonn del 21 al 24 de septiembre de 1999, de conformidad con el mandato aprobado por el OSACT en su décimo período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/6, anexo I).

14. En su tercera sesión conjunta con el OSE, celebrada el 26 de octubre, los órganos subsidiarios acordaron examinar este tema por medio de un grupo de contacto mixto. Los Presidentes nombraron al Sr. Bo Kjellen (Suecia) y al Sr. Mohamad Reza Salamat (República Islámica del Irán), Vicepresidente del OSE, para que presidieran conjuntamente este grupo de contacto.

2. Conclusiones

15. En su sesión conjunta celebrada el 3 de noviembre, los órganos subsidiarios acordaron recomendar a la CP que aprobara en su quinto período de sesiones un proyecto de decisión (FCCC/CP/1999/L.22). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 12/CP.5².

² El texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones figura en el documento FCCC/CP/1999/6/Add.1.

IV. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KYOTO (Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

16. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 3ª, 9ª y 13ª, celebradas conjuntamente con el OSE, los días 26 y 29 de octubre y 3 de noviembre respectivamente. Los órganos subsidiarios tuvieron ante sí los documentos: FCCC/SB/1999/7 y Add.1 y FCCC/SB/1999/MISC.12 y Add.1 y 2.

17. En la tercera sesión celebrada conjuntamente con el OSE el 26 de octubre, los Presidentes remitieron el examen de este tema al Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Cumplimiento, establecido en virtud de la decisión 8/CP.4 y presidido conjuntamente por el Sr. Harald Dovland (Noruega) y el Sr. Espen Ronneberg (Islas Marshall).

18. En la sesión conjunta celebrada el 3 de noviembre, el Sr. Espen Ronneberg, en nombre de los Copresidentes, presentó un informe sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo Conjunto³.

19. En su informe a la CP, presentado el 4 de noviembre, el Presidente del OSE hizo notar que se había llegado a un acuerdo para nombrar al Sr. Tuiloma Neroni Slade (Samoa) en sustitución del Sr. Espen Ronneberg, uno de los Presidentes del Grupo de Trabajo Conjunto, y que el Sr. Harald Dovland seguiría siendo el otro Presidente del Grupo de Trabajo Conjunto. El Presidente transmitió el agradecimiento de los órganos subsidiarios al Sr. Espen Ronneberg por su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo Conjunto.

2. Conclusiones

20. En la sesión conjunta celebrada el 3 de noviembre, los órganos subsidiarios tomaron nota del informe del Grupo de Trabajo Conjunto y acordaron recomendar a la Conferencia de las Partes que adoptara en su quinto período de sesiones un proyecto de decisión (FCCC/CP/1999/L.2). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 15/CP.5.

V. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

21. El OSACT examinó este tema, conjuntamente con el OSE, en sus sesiones 3ª y 4ª, celebradas el 26 de octubre y en sus sesiones 9ª y 13ª, celebradas los días 29 de octubre y 3 de noviembre respectivamente. Los órganos subsidiarios tuvieron ante sí los documentos: FCCC/SB/1999/5 y Corr.1 y Add.1.

³ Véase FCCC/SBI/1999/14, anexo I.

22. Hicieron declaraciones los representantes de 16 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y un tercero en nombre del Grupo de los 77 y China.

23. En la cuarta sesión del OSACT, celebrada conjuntamente con el OSE el 26 de octubre, los órganos subsidiarios acordaron examinar este tema por medio de un grupo de contacto mixto presidido por el Sr. Yvo de Boer (Países Bajos), Vicepresidente de la Conferencia de las Partes.

2. Conclusiones

24. En su sesión conjunta celebrada el 3 de noviembre, habiendo examinado una propuesta de los Presidentes, los órganos subsidiarios aprobaron las conclusiones siguientes:

- a) El OSE y el OSACT tomaron nota del documento FCCC/SB/1999/5 y Corr. 1 y Add.1 sobre cuestiones que habrá que abordar en el examen de la etapa experimental de las actividades conjuntas realizadas, incluido el tercer informe de síntesis sobre las actividades conjuntas;
- b) El OSE y el OSACT realizaron un examen exhaustivo de la etapa experimental de las actividades conjuntas y llegaron a la conclusión de que:

Error! Unknown switch argument.) La participación en las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental constituye una importante oportunidad de aprender en la práctica y de fomentar la capacidad, en particular cuando se establecen estructuras institucionales que facilitan la identificación y el desarrollo de actividades y permitan la reducción de los costos de las transacciones;

Error! Unknown switch argument.) Pese a las mejoras alcanzadas recientemente sigue habiendo desequilibrio en la distribución geográfica;

Error! Unknown switch argument.) Las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental proporcionan un fundamento sólido para futuros proyectos y actividades de proyectos;

Error! Unknown switch argument.) Es menester seguir tratando de mejorar el proyecto de formulario revisado uniforme para la presentación de información;

- c) Con miras a seguir incrementando el número de proyectos, contribuir a la transferencia de tecnología y promover el equilibrio en la distribución geográfica, algunas Partes señalaron que era menester introducir nuevos incentivos, como la posibilidad de que las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental se reconozcan entre las señaladas en los artículos 6 y 12 del Protocolo de Kyoto;
- d) Algunas Partes expresaron la opinión de que las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental contribuían a ganar experiencia fundamental en la medición, la vigilancia y la verificación independiente de las emisiones de gases de efecto invernadero y eran vehículos idóneos para abordar la diversidad de características tecnológicas correspondientes a los tipos y la envergadura diferentes de los proyectos; y

- e) El OSACT y el OSE acordaron recomendar a la CP que, en su quinto período de sesiones, aprobara un proyecto de decisión sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (FCCC/CP/1999/L.13). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 13/CP.5

VI. MECANISMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 17 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

25. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 4ª, 9ª y 13ª, celebradas conjuntamente con el OSE, los días 26 y 29 de octubre y 3 de noviembre respectivamente. Los órganos subsidiarios tuvieron ante sí los documentos siguientes: FCCC/SB/1999/8 y Add.1 y FCCC/SB/1999/MISC.10 y Add.1 a 4.

26. Hicieron declaraciones los representantes de 19 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

27. En la cuarta sesión, celebrada conjuntamente con el OSE el 26 de octubre, por invitación de los Presidentes, el Sr. Chow Kok Kee, Presidente saliente del OSACT, presentó una síntesis revisada y unificada de las propuestas presentadas por las Partes (FCCC/SB/1999/8 y Add. 1), en nombre de los Copresidentes de los órganos subsidiarios. En su calidad de Presidente del OSACT en el intervalo entre períodos de sesiones que culminó en los 11ª períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, el Sr. Chow Kok Kee había preparado este documento conjuntamente con el Sr. Salamat, Vicepresidente del OSE, en representación del Presidente del OSE, y con la ayuda de la secretaría.

28. También en la cuarta sesión, celebrada el 26 de octubre, los órganos subsidiarios acordaron examinar este tema por medio de un grupo de contacto mixto presidido por el Sr. Chow Kok Kee (Malasia).

2. Conclusiones

29. En su sesión conjunta del 3 de noviembre, habiendo examinado la propuesta de los Presidentes, los órganos subsidiarios aprobaron las conclusiones siguientes:

- a) Los órganos subsidiarios examinaron la nota de los Presidentes que figuraba en el documento FCCC/SB/1999/8 y Add. 1;
- b) Los órganos subsidiarios tomaron nota de los progresos logrados en la realización del programa de trabajo sobre los mecanismos incluido en la decisión 7/CP.4 y;
- c) Los órganos subsidiarios acordaron recomendar un proyecto de decisión sobre mecanismos de conformidad con los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto (FCCC/CP/1999/L.6) para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones. El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 14/CP.5.

VII. FOMENTO DE LA CAPACIDAD (Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

30. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 3ª, 9ª y 13ª, celebradas conjuntamente con el OSE, los días 26 y 29 de octubre y 3 de noviembre, respectivamente. Los órganos subsidiarios tuvieron ante sí los documentos siguientes: FCCC/CP/1999/3, FCCC/SBSTA/1999/10, FCCC/SBSTA/1999/11, FCCC/SBI/1999/INF.7, FCCC/SBSTA/1999/INF.8 y Add.1, FCCC/SB/1999/5 y Corr.1 y Add.1, FCCC/SB/1999/6, FCCC/SB/1999/MISC.5 y FCCC/SB/1999/MISC.11.

31. Hicieron declaraciones los representantes de 28 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro, en nombre del Grupo de los 77 y China. En la tercera sesión, celebrada el 26 de octubre, el representante de una organización no gubernamental hizo una declaración.

32. En la sesión conjunta del 26 de octubre, los órganos subsidiarios acordaron examinar este tema por medio de un grupo de contacto mixto presidido conjuntamente por el Sr. John Ashe, Presidente del OSE, y el Sr. Daniel Reifsnnyder (Estados Unidos de América).

2. Conclusiones

33. En su sesión conjunta celebrada el 3 de noviembre, los órganos subsidiarios acordaron recomendar dos proyectos de decisión para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.19 y FCCC/CP/1999/L.20). Los textos definitivos de las decisiones adoptadas por la CP figuran en las decisiones 10/CP.5 y 11/CP.5.

VIII. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (Tema 8 del programa)

A. Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales (Subtema 8 a) del programa)

1. Deliberaciones

34. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 1ª y 10ª, celebradas el 25 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista los documentos siguientes: FCCC/SBSTA/1999/13 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1.

35. Hicieron declaraciones los representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

36. En su primera sesión, celebrada el 25 de octubre, el OSACT convino en examinar este subtema por medio de un grupo de contacto, presidido conjuntamente por el Sr. Mark Mwandosya (República Unida de Tanzania) y el Sr. Jim Penman

(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El Presidente comunicó al OSACT que él y el Presidente del OSE habían acordado que, a la luz de la división del trabajo entre los órganos subsidiarios en relación con la cuestión de las comunicaciones nacionales, lo más indicado sería establecer un grupo de contacto mixto del OSACT y el OSE.

2. Conclusiones

37. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT está de acuerdo en remitir al OSE un proyecto de decisión sobre directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte II: directrices de la Convención Marco para la preparación de comunicaciones nacionales (FCCC/CP/1999/L.3 y Add.1) que se ha de recomendar para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones. El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 4/CP.5. El texto definitivo de las directrices aprobadas por la CP en su quinto período de sesiones figura en el documento FCCC/CP/1999/7;
- b) El OSACT señaló la necesidad de mejorar la calidad tanto de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes en el anexo I con economías en transición como de la presentación de información relativa a los datos de los inventarios mediante el empleo de las directrices de la Convención para la presentación de información con respecto a los inventarios anuales. Sobre este particular acoge con beneplácito el ofrecimiento de apoyo hecho por el Gobierno de Suiza a la reunión que se habría de celebrar sobre este tema en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1999, en cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; y
- c) El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre esta reunión técnica en que figurara información sobre las necesidades especiales de las Partes en el anexo I con economías en transición, para su examen por el OSACT en su 12º período de sesiones.

B. Las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas (Subtema 8 b) del programa)

1. Deliberaciones

38. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 5ª y 14ª, celebradas el 27 de octubre y el 3 de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista los documentos: FCCC/SBSTA/1999/8 y FCCC/SBSTA/1999/MISC.10.

39. Hicieron declaraciones los representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

40. En su 14ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota de los documentos FCCC/SBSTA/1999/8 sobre las [prácticas óptimas] en materia de políticas y medidas, preparado por la secretaría, y FCCC/SBSTA/1999/MISC.10 que contenía comunicaciones de las Partes;
- b) El OSACT aceptó con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de Dinamarca, en colaboración con Francia, para organizar en Copenhague del 11 al 13 de abril de 2000 la reunión técnica para evaluar las [prácticas óptimas] en materia de políticas y medidas, como se pedía en la decisión 8/CP.4;
- c) El OSACT llegó a la conclusión de que la reunión técnica debía hacer avanzar la labor relacionada con el intercambio de experiencias y de información respecto de las [prácticas óptimas] en materia de políticas y medidas examinando, entre otras cosas, el párrafo 1 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto y los elementos indicados en el documento FCCC/SBSTA/1999/8;
- d) El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de enero de 2000, resúmenes de los documentos que se habrían de presentar en esa reunión técnica y pidió a la secretaría que preparara el programa de la reunión técnica e indicara, en consulta con el Presidente del OSACT, quiénes serían sus participantes; y
- e) El OSACT decidió examinar el informe del seminario en su 12º período de sesiones, e informar de los resultados a la CP en su sexto período de sesiones.

IX. CUESTIONES METODOLÓGICAS (Tema 9 del programa)

A. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (Subtema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

41. El OSACT examinó este subtema en sus reuniones 1ª, 12ª y 14ª, celebradas el 25 de octubre y los días 1ª y 3 de noviembre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos: FCCC/SBSTA/1999/MISC.7 y Add.1 y 2.

42. Hicieron declaraciones los representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro, en nombre del Grupo de los 77 y China.

43. En la primera reunión, celebrada el 25 de octubre, el Dr. Robert Watson, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), hizo una declaración sobre el estado de preparación del informe especial relativo a uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura.

44. También en la primera sesión, celebrada el 25 de octubre, el OSACT acordó examinar este subtema por medio de un grupo de contacto, presidido conjuntamente por el Sr. Philip Gwage (Uganda) y el Sr. Halldor Thorgeirsson (Islandia).

45. En la 11ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, el representante de los electores del gobierno local hizo una declaración a propósito de este tema del programa.

2. Conclusiones

46. En su 14ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT, recordando las decisiones 1/CP.3, 1/CP.4, 8/CP.4 y 9/CP.4, aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota con agradecimiento de los documentos FCCC/SBSTA/1999/MISC.7 y Add. 1 y 2;
- b) El OSACT expresó su agradecimiento al IPCC por convocar la reunión paralela especial durante el 11º período de sesiones del OSACT, y presentar un informe en relación con el proyecto de informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura, y tomó nota de la petición del IPCC de que las Partes presentaran, preferiblemente antes de que finalizara 1999, datos e información nacionales sobre las regiones actuales, las reservas de carbono y las tendencias en relación con las actividades de cambio de uso de la tierra y silvicultura conforme al párrafo 3 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto;
- c) El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.16). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 16/CP.5;
- d) El OSACT decidió iniciar su examen del informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura en su 12º período de sesiones, e invitó al IPCC a que le proporcionara un informe detallado en ese período de sesiones y a que convocara una reunión paralela especial a propósito del informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura;
- e) El OSACT recordó la conclusión aprobada en su 10º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/6, apartado d) del párrafo 41), en que invitaba a las Partes a que orientaran a la secretaría a más tardar el 1º de febrero de 2000 acerca del alcance de esta reunión que se celebraría entre el 12º período de sesiones del OSACT y la sexta Conferencia de las Partes. Además, el OSACT afirmó la importancia de que las Partes participaran ampliamente en la reunión técnica, en particular las Partes que eran países en desarrollo;

- f) El OSACT decidió seguir examinando en su 12º período de sesiones los criterios iniciales y los principios rectores para la determinación y selección de actividades conforme al párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto;
- g) El OSACT pidió a las Partes que presentaran a más tardar el 1º de agosto de 2000 sus opiniones o propuestas de definiciones en relación con las actividades previstas en el párrafo 3 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto para recopilarlas en un documento de la serie MISC. que habrá de examinar el OSACT en su 13º período de sesiones. Las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención deberán contener información sobre las metodologías que cada Parte se propone utilizar para medir e informar sobre los cambios netos registrados en las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros de los gases de efecto invernadero resultantes de estas actividades, que se habrán de medir como cambios verificables en las reservas de carbono. Además, se pidió a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que presentaran, a más tardar el 1º de agosto de 2000, una evaluación de los cambios netos registrados en las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros de los gases de efecto invernadero, medidos como cambios verificables en las reservas de carbono resultantes de las actividades realizadas de conformidad con el párrafo 3 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto;
- h) El OSACT pidió a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que presentaran datos e información preliminares, como se especificaba en la primera oración del párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, a más tardar el 1º de agosto de 2000;
- i) El OSACT pidió a las Partes que comunicaran a más tardar el 1º de agosto de 2000 cuáles actividades humanas se incluirían y de qué manera, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, en relación con las modalidades, normas y directrices relativas a estas actividades, que pudieran tener algún vínculo con otros párrafos pertinentes del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, y toda información pertinente sobre estas actividades, para su recopilación en un documento de la serie MISC. que habrá de examinar el OSACT en su 13º período de sesiones. Al preparar sus comunicaciones, las Partes deberán aplicar cualquiera de los criterios o principios rectores acordados por el OSACT en su 12º período de sesiones. Las comunicaciones de las Partes en el anexo I de la Convención deberán contener:
 - i) una lista de actividades adicionales que cada Parte proponga que se incluya en relación con el párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, así como información sobre metodologías que cada Parte se proponga utilizar para medir los cambios en las reservas de carbono resultantes de cada actividad e informar al respecto; y
 - ii) datos nacionales y evaluación de los cambios en las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros de gases de efecto invernadero, en relación con cada actividad que cada Parte proponga que se incluya;

- j) El OSACT decidió examinar en su 12º período de sesiones los formularios para la presentación de datos históricos nacionales y proyecciones, según proceda, en relación con los apartados g), h) e i) supra;
- k) El OSACT pidió al Presidente que preparara, con la ayuda de la secretaría, una síntesis unificada de las propuestas formuladas por las Partes en sus comunicaciones relacionadas con los apartados g), h) e i) supra, que habrá de examinar el OSACT en su 13º período de sesiones;
- l) En relación con el apartado i) supra, el OSACT pidió a la secretaría que recopilara, para examinarlo en su 12º período de sesiones, un informe de síntesis sobre el grado de detalle y la exhaustividad de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I correspondientes a las categorías de suelos agrícolas y cambio del uso de la tierra y silvicultura; y
- m) El OSACT recordó la conclusión aprobada en su 10º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/6, apartado e) del párrafo 41), e invitó al IPCC a que presentara un informe sobre los progresos alcanzados en relación con ese tema en su 13º período de sesiones.

B. Sistemas nacionales, ajustes y directrices previstos
en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
(Subtema 9 b) del programa)

1. Deliberaciones

47. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 1ª, 8ª y 10ª, celebradas el 25 y el 28 de octubre y el 1º de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista los documentos: FCCC/SBSTA/1999/MISC.9 y Add.1.

48. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

49. En su primera sesión, celebrada el 25 de octubre, uno de los Presidentes del Grupo de trabajo sobre inventarios del IPCC hizo una declaración acerca de las actividades del Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC.

50. También en su primera sesión, el 25 de octubre, el Presidente invitó a la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) a que le ayudara en la celebración de consultas oficiosas sobre este subtema. En su octava sesión, el 28 de octubre, a petición de una Parte, el OSACT aceptó una propuesta del Presidente de que este tema se examinara en un grupo de contacto, presidido también por la Sra. Plume.

2. Conclusiones

51. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT recordó la decisión 8/CP.4, en la que se pedía que se prepararan directrices, de conformidad con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. Asimismo recordó la conclusión de su 10º período de sesiones de que la secretaría organizara, antes de su 12º período de sesiones, una reunión técnica sobre los sistemas nacionales y las cuestiones relativas a los ajustes, a que se hacía referencia en el artículo 5 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/1999/6, párr. 34 d)). Pidió a la secretaría que incluyera en el programa de la reunión técnica el examen de los aspectos metodológicos y técnicos de las directrices relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto y celebrara consultas con las Partes sobre el programa de dicha reunión técnica;
- b) El OSACT pidió que el Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Cumplimiento examinara, cuando procediese, todo aspecto relacionado con el cumplimiento que surgiera en el proceso de examen del artículo 8;
- c) El OSACT pidió a la secretaría que preparara, para su examen en la mencionada reunión técnica, documentos sobre los siguientes temas:
 - i) La experiencia de las Partes incluidas en el anexo I con los actuales sistemas nacionales para la preparación de los inventarios de gases de efecto invernadero;
 - ii) Un proyecto inicial de directrices para los sistemas nacionales a tenor del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto; y
 - iii) Las opciones preliminares para las metodologías de aplicación de los ajustes.
- d) El OSACT también pidió a la secretaría que le facilitara, para examinarlos en su 12º período de sesiones, un informe sobre la reunión técnica, un segundo proyecto de las directrices previstas en el párrafo 1 del artículo 5, un proyecto inicial sobre las modalidades para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 y los posibles elementos que se incluirían en las directrices a tenor de los artículos 7 y 8, teniendo en cuenta la información proporcionada por la reunión técnica;
- e) Con objeto de ayudar a la secretaría a ultimar las tareas definidas en los apartados c) y d) *supra*, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 1º de febrero de 2000, sus primeras opiniones sobre la información suplementaria prevista en el artículo 7 y los aspectos metodológicos y técnicos relacionados con ese artículo y sobre el artículo 8, en particular respecto de la relación entre el proceso de examen y el mecanismo de cumplimiento. El OSACT pidió a las Partes que presentaran, a más tardar el 1º de febrero de 2000, otros pareceres sobre los criterios para examinar los ajustes mencionados en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto y las posibles metodologías para su aplicación;

- f) El OSACT invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 15 de abril de 2000, otras opiniones sobre las cuestiones expuestas en el apartado e) supra, teniendo en cuenta los resultados de la reunión técnica mencionada en el apartado a) supra, y pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento de la serie MISC;
- g) El OSACT tomó nota de la información proporcionada por las Partes en relación con el artículo 5 del Protocolo de Kyoto, y convino en examinar los elementos básicos de los sistemas nacionales enumerados en el anexo I infra, como base para el trabajo ulterior;
- h) El OSACT tomó nota de la información facilitada por un representante del IPCC acerca de los trabajos que se estaban realizando en relación con las prácticas óptimas en la preparación de los inventarios nacionales, incluida la gestión de la incertidumbre. Observó asimismo que la aplicación de las prácticas óptimas en el uso de las Directrices del IPCC revisadas en 1996 podían mejorar la calidad de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y que algunos elementos de las prácticas óptimas podían tenerse en cuenta también en la preparación de las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo. El OSACT tomó nota de que el IPCC le presentaría un informe sobre esas cuestiones para que lo examinara en su 12º período de sesiones;
- i) El OSACT recordó el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto, y tomó nota de las comunicaciones de las Partes sobre la cuestión de los ajustes. Consideró que los ajustes mencionados en dicho artículo deberían aplicarse solamente cuando los datos de los inventarios comunicados por las Partes fueran incompletos o se hubieran calculado de manera que no fuera compatible con las Directrices del IPCC revisadas en 1996, o ambas cosas, según se explica en las prácticas óptimas convenidas por la CP. Observó que esos ajustes darían lugar a la sustitución de alguna estimación técnica revisada a efectos de contabilizar las emisiones de las Partes y de las cantidades atribuidas. Consideró asimismo que los ajustes relativos al párrafo 2 del artículo 5 podrían ser un elemento del proceso de examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto. Las metodologías y los procedimientos de los ajustes, incluida la cuestión de quién deberá aplicar esos ajustes, deberían examinarse más a fondo en la labor preparatoria relativa a los artículos 5 y 8 del Protocolo de Kyoto;
- j) El OSACT reiteró su solicitud a la secretaría de que organizara, antes de su 13º período de sesiones, dentro de los límites de los fondos disponibles, una segunda reunión técnica sobre cuestiones relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, incluidos los vínculos con otras disposiciones del Protocolo; y
- k) El OSACT alentó a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención a que apoyaran, mediante los mecanismos bilaterales o multilaterales apropiados, los esfuerzos que realizaban las Partes del anexo I que se encontraban en proceso de transición hacia una economía de mercado para desarrollar y consolidar sus sistemas nacionales.

C. Emissiones procedentes del combustible utilizado en el transporte internacional
(Subtema 9 c) del programa)

1. Deliberaciones

52. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 5ª y 6ª, celebradas el 27 de octubre, sus sesiones 10ª y 14ª celebradas los días 1º y 3 de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista los documentos FCCC/SBSTA/1999/INF.9 y FCCC/SBSTA/1999/MISC.8.

53. Hicieron declaraciones los representantes de 14 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

54. En su quinta sesión, celebrada el 27 de octubre, los representantes de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hicieron declaraciones sobre las actividades de sus organismos que revisten interés para la labor del OSACT. En la sexta sesión, celebrada el 27 de octubre, el representante de una organización no gubernamental que se ocupa del medio ambiente hizo una declaración.

55. En la quinta sesión del 27 de octubre, el Presidente invitó al Sr. José Romero (Suiza) a que le ayudara en la celebración de consultas oficiosas sobre este subtema.

2. Conclusiones

56. En su 14ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT acogió con beneplácito la información proporcionada y las medidas adoptadas por la OACI y la OMI en su labor relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del combustible utilizado en aviones y buques no controladas por el Protocolo de Montreal. El OSACT hizo hincapié en la necesidad de seguir aumentando la cooperación entre la OACI, la OMI y la Convención, e invitó a la OACI y a la OMI a que siguieran suministrándole informes periódicos sobre los adelantos alcanzados para que el OSACT pudiera examinar los problemas relacionados con el cambio climático. Además, el OSACT alentó la participación de representantes de la secretaría de la Convención en las reuniones de la OACI y la OMI que interesaran a su labor;
- b) El OSACT pidió a la secretaría que siguiera estudiando mecanismos de cooperación con la OACI y la OMI, y que promoviera una interpretación común de las actividades e intereses mutuos, incluidas la cooperación en cuestiones metodológicas, a fin de mejorar la presentación de informes sobre los inventarios, así como actividades paralelas para propiciar la presentación de, entre otras cosas, informes pormenorizados sobre la situación. El OSACT pidió a la secretaría que le informara de los resultados de esas actividades en su 13º período de sesiones. El OSACT pidió también a la secretaría que recabara la asistencia de la OACI y de

la OMI a fin de disponer de datos que pudieran ser necesarios para proseguir la labor relacionada con la decisión 2/CP.3⁴;

- c) De conformidad con la decisión 2/CP.3, el OSACT reiteró que era menester mejorar la exactitud, compatibilidad y comparabilidad de los datos comunicados por las Partes sobre las emisiones basadas en el combustible vendido a los buques y aviones de transporte internacional. Señaló además que faltaban algunos datos de inventario relacionados con las emisiones basadas en el combustible vendido a los buques y aviones de transporte internacional, y recomendó que se rectificara esta situación en la medida de lo posible, incluidos los datos correspondientes al año 1990 y siguientes, teniendo en cuenta las directrices pertinentes para la presentación de información. El OSACT reconoció la labor del IPCC relativa a las prácticas óptimas, incluso las relacionadas con la preparación de inventarios de emisiones basados en el combustible vendido a buques y aviones de transporte internacional. Invitó al IPCC a que hiciera una exposición sobre este aspecto de las prácticas óptimas en el período de sesiones del OSACT que se celebrara después de aprobado el informe del IPCC sobre orientación respecto de las prácticas óptimas y gestión de las incertidumbres en los inventarios nacionales de gases de invernadero;
- d) El OSACT señaló que el uso de las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención para la presentación de informes sobre inventarios anuales, incluido el formulario común para la presentación de informes (FCCC/SBSTA/1999/6/Add.1) mejoraría la calidad de los datos de inventario proporcionados con arreglo a la Convención. El OSACT pidió a la secretaría que en todo informe sobre las experiencias de las Partes en el uso del formulario común de presentación de informes incluyera información sobre las comunicaciones relativas a las emisiones basadas en el combustible vendido a buques y aviones de transporte internacional;
- e) El OSACT decidió examinar los aspectos metodológicos relacionados con las emisiones basadas en el combustible vendido a buques y aviones de transporte internacional contenidos en el informe del IPCC sobre orientación y gestión de las incertidumbres en relación con las prácticas óptimas en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero en el período de sesiones del OSACT que se celebrara después de aprobado ese informe; y
- f) El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre emisiones basadas en el combustible vendido a buques y aviones de transporte internacional para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.17). El texto definitivo de esa decisión adoptada por la CP figura en la decisión 18/CP5.

⁴ Véase el documento FCCC/CP/1997/7/Add.1 para el texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones.

D. Impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso
(Subtema 9 d) del programa)

1. Deliberaciones

57. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 6ª y 10ª, celebradas el 27 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1999/MISC.3 y Add.1 y Add.1/Corr.1. Estos documentos se habían facilitado en el décimo período de sesiones, pero no habían sido examinados aún por el OSACT.

58. Hicieron declaraciones los representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

59. En su sexta sesión, celebrada el 27 de octubre, el Presidente invitó al Sr. Ole Plougmann (Dinamarca) a que le ayudara en la celebración de consultas oficiosas sobre este subtema.

2. Conclusiones

60. En su 10ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre este tema, incluida la información adicional proporcionada por la delegación de Islandia en respuesta a las preguntas formuladas por otras Partes (FCCC/SBSTA/1999/MISC.3 y Add.1 y Add.1/Corr.1). También tomó nota de que las Partes habían planteado preguntas técnicas de fondo relacionadas con el impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso y de que Islandia había proporcionado amplias respuestas a estas preguntas; y
- b) El OSACT decidió seguir examinando esta cuestión en su 13ª período de sesiones, teniendo en cuenta cualquier información adicional que proporcionasen las Partes hasta el 17 de julio de 2000 y que la secretaría habrá de recopilar en un documento de la serie MISC. con miras a recomendar una decisión que la CP adoptaría en su sexto período de sesiones.

E. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil
(Subtema 9 e) del programa)

1. Deliberaciones

61. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 6ª y 10ª, celebradas el 27 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente.

62. Hicieron declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

63. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota de la información facilitada por la delegación del Brasil, que incluía una versión revisada⁵ de la metodología inicialmente propuesta en el documento FCCC/AGBM/1997/MISC.1/Add.3. El OSACT elogió al Brasil por la labor realizada a ese respecto. Asimismo, observó que el Tercer Informe de Evaluación del IPCC contendrá probablemente la mejor información disponible en relación con los valores de los parámetros y otros materiales de interés para la evaluación de la propuesta. También tomó nota de la necesidad de efectuar más análisis científicos;
- b) El OSACT pidió a la secretaría que coordinara un examen de esa propuesta por parte de expertos seleccionados de la lista, de manera que estuviera terminado para su 14 período de sesiones. Asimismo, pidió a la secretaría que publicara la información facilitada por los expertos en su sitio en la Web;
- c) El OSACT invitó a la delegación del Brasil y a otras Partes a que enviaran a la secretaría información sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, junto con información conexas, y pidió a la secretaría que pusiera dicha información a disposición de los expertos en su sitio en la Web; y
- d) El OSACT decidió examinar en sus períodos de sesiones siguientes, según procediera, la nueva información de que se dispusiera sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil.

F. Otros asuntos (Subtema 9 f) del programa)

1. Deliberaciones

64. El OSACT examinó este subtema en su 6ª sesión, celebrada el 27 de octubre y en sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 1º de noviembre.

65. En la sexta sesión del 27 de octubre, el Presidente señaló que otro asunto que debía examinarse en relación con este subtema era el relativo a la información sobre los instrumentos de decisión para evaluar los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación. A este respecto, el OSACT tuvo a la vista el documento FCCC/SBSTA/1999/MISC.12.

⁵ La versión revisada de la propuesta, cuyo título es "Note on the time-dependent relationship between emissions of greenhouse gases and climate change", aparecerá en el sitio oficial del Brasil en la Web: <http://www.mct.gov.br/clima>. Pueden solicitarse copias impresas a la siguiente dirección: Ministério da Ciência e Tecnologia, Gabinete do Ministro, Esplanada dos Ministérios, Bloco E-3 Andar - Sala 398, 70067-900 Brasília, Brasil.

65. También en su sexta sesión del 27 de octubre, el Presidente observó que en el marco de este subtema del programa exigía la atención del OSACT el asunto de las cuestiones metodológicas relacionadas con la explotación forestal y los productos madereros.

67. A este respecto hicieron declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

68. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes en relación con la cuestión de la información sobre los instrumentos de adopción de decisiones para evaluar los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación:

- a) El OSACT tomó nota de la información que se proporcionaba en el sitio de la secretaría en la Web en relación con los instrumentos, los modelos y las metodologías de adopción de decisiones para evaluar los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación. Invitó a las Partes, a las organizaciones internacionales y a otras organizaciones a que presentaran, a más tardar el 15 de febrero de 2000, información adicional en forma electrónica a la secretaría, en particular sobre los nuevos instrumentos, modelos y metodologías de adopción de decisiones, valiéndose del formulario incluido en el sitio de la Web. El OSACT invitó a las Partes que no tuvieran acceso a Internet a que presentaran la información por facsímil o por correo;
- b) El OSACT pidió a la secretaría que utilizara a los expertos propuestos por las Partes para integrar la lista de expertos en metodologías en el examen de esta información, según procediera; y
- c) El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con este tema a fin de examinarlo en su 12º período de sesiones.

69. En su 11ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 15 de marzo de 2001, sus opiniones sobre criterios para calcular y contabilizar las emisiones de bióxido de carbono derivadas de la explotación forestal y los productos madereros, teniendo en cuenta el informe de la reunión de expertos del IPCC sobre este tema, celebrada en Dakar (Senegal) los días 5 y 6 de mayo de 1998, información que se recopilaría en un documento de la serie MISC. para su examen por el OSACT en su 14º período de sesiones.

X. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
(Tema 10 del programa)

A. Estado del proceso de consulta (decisión 4/CP.4)
(Subtema 10 a) del programa)

1. Deliberaciones

70. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 1ª, 5ª y 10ª, celebradas el 25 y el 27 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente. Tuvo a la vista el documento FCCC/SBSTA/1999/11.

71. En su primera sesión, celebrada el 25 de octubre, el Presidente anunció su intención de celebrar nuevas reuniones del grupo oficioso, integrado por miembros propuestos por las Partes, que había establecido el anterior Presidente del OSACT, con el fin de hacer avanzar el proceso de consulta.

72. Hicieron declaraciones los representantes de 17 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo Africano, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y un tercero en nombre del Grupo de los 77 y China.

73. En la quinta sesión, celebrada el 27 de octubre, por invitación del Presidente, el Sr. Chow Kok Kee, ex Presidente del OSACT, presentó un informe sobre los progresos realizados en el proceso de consulta, así como sobre la reunión técnica regional celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) del 16 al 18 de agosto de 1999.

74. También en la quinta sesión, celebrada el 27 de octubre, uno de los Presidentes del Grupo de Trabajo III del IPCC hizo una declaración acerca del estado de preparación de su informe especial sobre las cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología. En la misma sesión hizo una declaración un representante de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima del Organismo Internacional de Energía.

2. Conclusiones

75. En su 10ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes respecto del proceso de consultas para la transferencia de tecnología, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre un marco para la aplicación de medidas significativas y eficaces a los efectos de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, de conformidad con la decisión 4/CP.4:

- a) El OSACT tomó nota del informe sobre la labor realizada en relación con el desarrollo y la transferencia de tecnología, preparado por la secretaría (FCCC/SBSTA/1999/11);
- b) El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.5). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 9/CP.5;

- c) El OSACT tomó nota del informe de su ex Presidente Sr. Chow Kok Kee, sobre la primera reunión técnica regional en relación con el proceso de consultas sobre transferencia de tecnología, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) del 16 al 18 de agosto de 1999. Hizo suya la propuesta del Presidente de que, dentro de los límites de los recursos disponibles, se organizaran otras dos reuniones técnicas en la región de Asia y el Pacífico en enero de 2000 y en la región de América Latina y el Caribe en marzo/abril de 2000;
- d) El OSACT acogió con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Filipinas de acoger la reunión técnica de la región de Asia y el Pacífico;
- e) El OSACT invitó al Presidente a que, con ayuda de la secretaría, informara al OSACT, en su 12º período de sesiones, de los resultados de las dos reuniones técnicas antes mencionadas;
- f) El OSACT agradeció la declaración hecha por un representante del IPCC en relación con el estado de su informe especial sobre cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología;
- g) El OSACT pidió al Presidente que, con ayuda de la secretaría, hiciera todo lo que estuviera a su alcance antes del 12º período de sesiones del OSACT para determinar posibles elementos de un marco para la aplicación de medidas significativas y eficaces a los efectos de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, teniendo en cuenta los resultados de las tres reuniones técnicas regionales, los elementos comunes y las discrepancias sobre la base de las comunicaciones de las Partes acerca de la manera de abordar las cuestiones y preguntas contenidas en el anexo de la decisión 4/CP.4 y el informe especial del IPCC sobre cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología;
- h) El OSACT pidió al presidente que, con ayuda de la secretaría, celebrara una reunión con expertos y representantes de las Partes antes de la celebración del 12º período de sesiones del OSACT, dentro de los límites de los recursos y del tiempo disponibles, para examinar los progresos alcanzados en el proceso de consultas y los posibles elementos de un marco indicados por el Presidente;
- i) El OSACT invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 15 de julio de 2000, sus opiniones en relación con un marco para la aplicación de medidas significativas y eficaces a los efectos de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención;
- j) El OSACT invitó al Presidente a que celebrara consultas entre las Partes en agosto de 2000 en relación con los resultados del proceso de consultas, dentro de los límites de los recursos y del tiempo disponibles;
- k) El OSACT pidió al Presidente que, con ayuda de la secretaría, facilitara en el 13º período de sesiones del OSACT un informe sobre los resultados del proceso de consultas, en el que figurara el proyecto de un texto relativo a un marco para la

aplicación de medidas significativas y eficaces a los efectos de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, con miras a que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su sexto período de sesiones;

- l) El OSACT hizo notar que se habían recibido de Alemania, Australia y los Estados Unidos de América contribuciones financieras o en especie para el proceso de consultas, acogió complacido los ofrecimientos de contribuciones financieras o en especie hechos por Austria, el Canadá, Francia, el Japón y los Países Bajos, y alentó a otras Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo, a que aportaran contribuciones adicionales; y
- m) El OSACT acogió complacido el ofrecimiento de los Estados Unidos de apoyar a la secretaría en la elaboración de elementos de información sobre tecnología en el sitio en la Web de esta última.

B. Formas y medios de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos
(Subtema 10 b) del programa)

1. Deliberaciones

76. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 7ª y 12ª, celebradas el 27 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos siguientes: FCCC/SBSTA/1999/INF.7 y FCCC/SBSTA/1999/MISC.6 y Add.1.

77. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

78. En la séptima sesión, celebrada el 27 de octubre, uno de los Presidentes del Grupo de Trabajo III del IPCC y uno de los Presidentes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETC) del Protocolo de Montreal presentaron un informe conjunto sobre la reunión de expertos IPCC/GETC en relación con las opciones para la limitación de las emisiones de hidrofluorocarbonos (HFC) y de perfluorocarbonos (PFC). En esa misma sesión, el representante de una organización no gubernamental que se ocupa del medio ambiente hizo una declaración.

79. También en la séptima sesión, celebrada el 27 de octubre, el Presidente invitó al Sr. Andrej Kranjc (Eslovenia), Relator del OSACT, a que le ayudara en la realización de consultas oficiosas sobre este subtema.

2. Conclusiones

80. En su 12ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT expresó su agradecimiento al IPCC y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETC) del Protocolo de Montreal por la organización de una reunión conjunta de expertos del IPCC y el GETC sobre opciones para la

limitación de las emisiones de hidrofluorocarbonos (HFC) y de perfluorocarbonos (PFC) y por preparar su informe;

- b) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada por algunas Partes y por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre medios disponibles o posibles de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos (HFC) y de perfluorocarbonos (PFC) conforme a la decisión 13/CP.4. El OSACT hizo notar que la información se había facilitado por medio del sitio de la Convención en la Web tal y como se había recibido; y
- c) El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.6). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 17/CP.5.

C. Tecnologías de adaptación de las zonas costeras (Subtema 10 c) del programa)

1. Deliberaciones

81. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 7ª y 10ª, celebradas el 27 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente.

82. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

83. En su 10ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT acogió con satisfacción el documento técnico presentado por la secretaría sobre las tecnologías de adaptación de las zonas costeras (FCCC/TP/1999/1);
- b) El OSACT tomó nota de la necesidad de desarrollar capacidades, tecnologías y conocimientos técnicos endógenos que permitieran a las Partes evaluar y aplicar las estrategias de adaptación apropiadas, y observó que las estrategias de adaptación de las zonas costeras que incorporaban criterios de tecnología ligera, junto con medidas institucionales y de planificación, eran particularmente importantes;
- c) El OSACT reconoció que las tecnologías de adaptación de las zonas costeras y otras tecnologías de adaptación eran importantes para los países vulnerables al aumento del nivel del mar y a sus efectos asociados, en particular los Estados insulares pequeños, y que debía considerarse la posibilidad de seguir estudiando esas tecnologías, incluida su transferencia, como parte del proceso de consulta sobre la transferencia de tecnología;
- d) El OSACT pidió a la secretaría que, cuando procediera, pusiera a disposición de las Partes, en el sitio de la secretaría en la Web, la nueva información sobre las tecnologías de adaptación, inclusive las de las zonas costeras;

- e) El OSACT pidió asimismo a la secretaría que:
 - i) Celebrara consultas con el IPCC sobre la viabilidad de que el IPCC facilitara información al OSACT en su 12º período de sesiones acerca de la aplicabilidad de los modelos climáticos regionales a la escala de los Estados insulares pequeños. Entre las cuestiones examinadas podrían figurar: el aumento proyectado del nivel del mar; las mareas de tormenta; los cambios proyectados de la temperatura atmosférica; las temperaturas de la superficie del mar; la variabilidad del clima; las precipitaciones; los cambios en el modelo de circulación general; la salud humana y los asentamientos; y cualesquiera otros resultados que pudieran ayudar a evaluar las tecnologías de adaptación de las zonas costeras; y
 - ii) Difundiera la información mencionada en el apartado i) supra entre las Partes, incluidos los centros de coordinación nacionales para los proyectos de actividades de apoyo a las comunicaciones nacionales, con el fin de mejorar la presentación de información sobre tecnologías de adaptación de las zonas costeras en las comunicaciones nacionales.

D. Otros asuntos
(Subtema 10 d) del programa)

1. Deliberaciones

84. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 7ª y 10ª, celebradas el 27 de octubre y el 1º de noviembre, respectivamente.

85. En la séptima sesión, la secretaría presentó un informe verbal sobre cooperación con el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

2. Conclusiones

86. En su décima sesión, celebrada el 1º de noviembre, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota del informe verbal preparado por la secretaría en cooperación con el CAD de la OCDE, en el que se describían los progresos realizados en relación con un estudio experimental para determinar la posibilidad de proporcionar datos más completos sobre la asistencia financiera prestada por los países de la OCDE en apoyo de los objetivos de las Convenciones de Río;
- b) El OSACT pidió a la secretaría que siguiera cooperando con el CAD para aumentar la disponibilidad de datos relativos al clima procedentes del sistema de notificación de ese Comité; y
- c) El OSACT acogió con beneplácito el plan de la secretaría de presentar a las Partes, de ser posible, en el 12º período de sesiones del OSACT la información sobre el estudio experimental tan pronto este estudio estuviera terminado y el CAD hubiera informado al respecto.

XI. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES COMPETENTES
(Tema 11 del programa)

A. Organizaciones científicas
(Subtema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

87. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 1ª, 10ª y 14ª, celebradas el 25 de octubre y los días 1ª y 3 de noviembre, respectivamente.

88. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

89. En la primera sesión, celebrada el 25 de octubre, el Dr. Robert Watson, Presidente del IPCC, hizo una declaración.

2. Conclusiones

90. En su décima sesión, celebrada el 1º de noviembre, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT acogió con beneplácito la declaración del Presidente del IPCC respecto del estado de preparación del Tercer Informe de Evaluación y de los informes especiales sobre i) cuestiones metodológicas y tecnológicas que plantea la transferencia de tecnología; ii) cálculos hipotéticos de emisiones de gases de efecto invernadero y precursores de aerosoles, y iii) uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura. También expresó su agradecimiento al IPCC por la organización de varias reuniones informativas, en particular la actividad especial en relación con el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura;
- b) El OSACT felicitó al IPCC por la alta calidad de su labor científica. Tomó nota de los progresos realizados en la preparación del Tercer Informe de Evaluación y de los tres informes especiales antes mencionados, y pidió al IPCC que ultimara cuanto antes el trabajo relativo a esos informes; y
- c) El OSACT tomó nota del llamamiento urgente hecho por el Presidente del IPCC para que se aportaran más recursos, a fin de que el IPCC pudiera llevar a término su actual programa de trabajo. El OSACT puso empeño particular en reiterar la exhortación hecha a las Partes en su décimo período de sesiones para que contribuyeran con generosidad a la labor del IPCC, en vista de su importancia para hacer avanzar el proceso de la Convención.

91. En su 14ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, el OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.18). El texto definitivo de la decisión adoptada por la CP figura en la decisión 19/CP.5.

B. Órganos de las Naciones Unidas
(Subtema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

92. El OSACT examinó este subtema en su 6ª sesión, celebrada el 27 de octubre, y en sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 1ª de noviembre. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/1999/INF.8 y Add.1.

93. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

94. En la sexta sesión, celebrada el 27 de octubre, un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hizo una declaración, al hablar en nombre de los organismos de las Naciones Unidas que participan en el proyecto conjunto sobre fomento de la capacidad mencionado en el documento FCCC/SBSTA/1999/INF.8/Add.1.

95. En la 11ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hizo una declaración.

2. Conclusiones

96. En la 10ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT acogió con beneplácito el informe verbal de la secretaría sobre su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas. Reiteró que las actividades de la secretaría encaminadas a facilitar la coordinación deberían garantizar que las actividades de los órganos de las Naciones Unidas respondieran a las necesidades establecidas por los órganos de la Convención. Pidió a la secretaría que reuniera y facilitara información sobre las actividades conexas de los órganos de las Naciones Unidas para asegurar la compatibilidad y coordinación de las medidas que se adoptaran;
- b) El OSACT tomó nota de la propuesta de proyecto preparada por la secretaría con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el PNUD, que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/1999/INF.8/Add.1. Pidió a la secretaría y a los cuatro organismos que ejecutaban el proyecto que velaran por que se tuvieran plenamente en cuenta todas las decisiones pertinentes de la CP y, en particular, las decisiones 10/CP.5 y 11/CP.5 sobre fomento de la capacidad, en las etapas posteriores del proyecto; y

- c) El OSACT invitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que informara en el próximo período de sesiones del OSACT sobre sus actividades relacionadas con los riesgos del cambio climático para la salud humana, con miras a determinar la manera en que se podría fortalecer la cooperación con la OMS, por ejemplo en la esfera de la información pública.

C. Otras convenciones
(Subtema 11 c) del programa)

1. Deliberaciones

97. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 6ª y 10ª, celebradas el 27 de octubre y el 1ª de noviembre, respectivamente.

98. En la sexta sesión, el 27 de octubre, hicieron declaraciones representantes del PNUMA y de las secretarías de la Convención relativa a los humedales (Convención de Ramsar) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

2. Conclusiones

99. En su 10ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT acogió con beneplácito los informes verbales presentados por la secretaría y los representantes del PNUMA, la Convención relativa a los humedales y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación, sobre posibles vínculos entre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras convenciones, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos;
- b) El OSACT acogió complacido las gestiones que realiza la secretaría para estudiar posibles formas de fortalecer la cooperación con las secretarías de otras convenciones sobre cuestiones de interés común, e invitó a la secretaría a que le mantuviera informado de los resultados de esas gestiones en los períodos de sesiones siguientes; y
- c) El OSACT pidió a la secretaría que estableciese vínculos con la secretaría de la Convención relativa a los humedales respecto de las cuestiones concretas señaladas en el informe verbal presentado por el representante de esa secretaría, a fin de determinar la manera en que podría fortalecerse la cooperación entre las convenciones. El OSACT pidió además a la secretaría que le informara sobre este particular en su 12ª período de sesiones.

XII. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (Tema 12 del programa)

1. Deliberaciones

100. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 7ª, 8ª y 10ª, celebradas los días 27 y 28 de octubre y 1º de noviembre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/1999/10, FCCC/SBSTA/1999/13/Add.2 y FCCC/SBI/1999/11.

101. Hicieron declaraciones los representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

102. En la séptima sesión, celebrada el 27 de octubre, el Director de la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), en nombre de las organizaciones participantes en el Programa sobre el Clima, hizo una declaración relativa a actividades recientes de investigación y observación sistemática. También hizo una declaración un representante de la Comisión Oceanográfica Internacional, en nombre del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO).

103. En la octava sesión, celebrada el 28 de octubre, el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) hizo una declaración.

104. En la séptima sesión, celebrada el 27 de octubre, el Presidente invitó a la Sra. Susan Barrell (Australia) a que le ayudara a realizar consultas officiosas sobre este tema. También invitó al Grupo de los 77 y China a que designaran un copresidente para las consultas.

2. Conclusiones

105. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota de la información suministrada por la secretaría sobre investigación y observación sistemática en los documentos FCCC/SBSTA/1999/10, FCCC/SBSTA/1999/13 y Add.2 y FCCC/SBI/1999/11;
- b) El OSACT recomendó un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su quinto período de sesiones (FCCC/CP/1999/L.4 y Add.1). El texto definitivo de la decisión de la CP figura en la decisión 5/CP.5; y
- c) El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes del SMOC, el SMOO y el FMAM.

XIII. LISTA DE EXPERTOS PROPUESTOS POR LAS PARTES (Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

106. El OSACT examinó este tema en las sesiones 8ª y 10ª, celebradas el 27 de octubre y el 1 de noviembre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/1999/9.

107. Hicieron declaraciones los representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

108. En su 10ª sesión, celebrada el 1ª de noviembre, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota de la información proporcionada por la secretaría sobre las listas de expertos propuestos por las Partes y sobre el uso que había hecho de ellas (FCCC/SBSTA/1999/9);
- b) El OSACT hizo notar que las listas de expertos debían cambiar a medida que cambiaran las necesidades de los órganos creados en virtud de la Convención. A este respecto, reconoció que algunas especialidades no estaban incluidas en las listas y que deberían irse incluyendo según fuera necesario;
- c) El OSACT llegó a la conclusión de que las listas debían consolidarse en una sola lista de expertos de la Convención Marco para atender las diversas necesidades de la Convención. El OSACT pidió a la secretaría que diseñara una lista unificada de la Convención, basándose en las especialidades que figuraban en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/1998/INF.4. En el marco de esa labor, la secretaría debía preparar un formulario de solicitud revisado y ponerlo a disposición de las Partes en su sitio en la World Wide Web y en forma impresa, a más tardar el 15 de febrero de 2000;
- d) El OSACT invitó a las Partes a que actualizaran la información acerca de los expertos propuestos anteriormente sobre la base del nuevo formulario de solicitud que prepararía la secretaría. También se invitó a las Partes a que propusieran nuevos expertos para la lista. Con objeto de facilitar la presentación de información, el OSACT pidió a la secretaría que dispusiera todo lo necesario, e incluso proporcionara una contraseña electrónica a los centros de coordinación nacionales, para que las Partes pudieran actualizar directamente la información sobre sus expertos utilizando el sitio de la secretaría en la World Wide Web. Las Partes que no tuvieran acceso a Internet actualizarían la información enviando un fax a la secretaría. En la información que se pondrá a disposición de los centros de coordinación nacionales en la World Wide Web no figurará la forma de ponerse en contacto con los expertos, a menos que éstos autoricen explícitamente la publicación de ese tipo de información. La información pública comprenderá el nombre del experto, la Parte que lo ha propuesto, la región, su empleador actual, sus esferas de competencia específicas y la tarea para la que se le ha propuesto;

- e) El OSACT pidió a la secretaría que informara periódicamente sobre la situación de las propuestas de expertos para las diversas tareas que abarca la lista. En estos informes se deberá señalar, entre otras cosas, a las Partes el déficit de expertos en sectores específicos necesarios para llevar a cabo las tareas asignadas; y
- f) El OSACT tomó especial nota de las necesidades del proceso de examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, proceso que se iniciará en el año 2000. El OSACT alentó a las Partes a que propusieran nuevos expertos para este proceso, utilizando el formulario de candidatura revisado que facilitará la secretaría, según se señala en el apartado c) *supra*, a más tardar el 15 de abril de 2000. Se insta a las Partes a que se cercioren de que las personas propuestas tengan la competencia requerida y estén en condiciones de participar en esos exámenes.

XIV. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (Tema 14 del programa)

109. En su primera sesión, celebrada el 25 de octubre, el OSACT convino en examinar este tema en coordinación con el OSE y conjuntamente con el tema 3 de su programa, "Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto)". Las conclusiones sobre este tema figuran pues en el párrafo 15 *supra*.

XV. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (Tema 15 del programa)

110. En su 14ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, el OSACT examinó el proyecto de informe sobre su 11º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/L.11).

111. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a que, con ayuda de la secretaría, completara el informe sobre el período de sesiones bajo la orientación del Presidente.

XVI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

112. En la 14ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, el Presidente encomió a todos los participantes por su cooperación constructiva durante el período de sesiones. El Presidente destacó que, pese a los constantes progresos que se habían alcanzado, quedaba mucho por hacer antes de la celebración de la CP 6. A este respecto hizo notar que les aguardaba un programa de trabajo muy apretado entre períodos de sesiones, incluso algunas reuniones técnicas. Señaló que, siguiendo la práctica usual, se invitaría a representantes de organizaciones no gubernamentales a que asistieran a esas reuniones técnicas en calidad de observadores, de manera de promover la cooperación y la coordinación y también asegurar un equilibrio apropiado entre los distintos grupos. El Presidente terminó expresando su confianza en que la labor entre períodos de sesiones aportara una contribución valiosa al 12º período de sesiones de ambos órganos subsidiarios.

Anexo I

ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS SISTEMAS NACIONALES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DEL PROTOCOLO DE KYOTO

Objetivo

Permitir a las Partes la estimación de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción de los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, como se exige en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto.

Características

Los sistemas nacionales deberían abarcar todos los acuerdos y procedimientos institucionales existentes en cada Parte para la elaboración del inventario, permitiendo una adaptación flexible a las circunstancias nacionales, en razón de las diferencias entre las Partes en cuanto a la estructura y organización institucionales, así como a los criterios para la elaboración del inventario.

Funciones

Sistemas nacionales:

- velar por que el proceso de inventario nacional, incluidas su planificación, elaboración y gestión, sea conforme a las decisiones de la CP;
- definir y aplicar los procedimientos apropiados para reunir, procesar, comunicar y almacenar los datos de los inventarios;
- actuar de enlace entre los departamentos gubernamentales, los organismos nacionales y otras entidades responsables de los inventarios;
- permitir la comunicación anual de los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero;
- asegurar la calidad de los datos del inventario aplicando procedimientos de evaluación de la incertidumbre y de garantía de la calidad/control de la calidad (GC/CC), con inclusión de los procedimientos de verificación y/o auditoría de los datos del inventario a nivel nacional; y
- facilitar el proceso de examen técnico convenido por la CP/RP a tenor del artículo 8.

Elementos necesarios de los sistemas nacionales

Los sistemas nacionales deberían ser suficientemente sólidos para permitir el cumplimiento del Protocolo, por lo que es necesario definir elementos comunes. Éstos deberían o podrían ser los siguientes:

Arreglos institucionales:

- una única entidad nacional responsable del inventario general;
- organismos colaboradores que contribuyan a la preparación y/o gestión del inventario;
- arreglos relativos a la competencia técnica y su evolución; y
- autoridad para garantizar el acopio y difusión de todos los datos necesarios para la preparación del inventario.

Procesos de inventario:

- planificación del inventario: plan documentado para la elaboración, preparación y gestión de los inventarios, con inclusión de un plan para los procedimientos de GC/CC;
- elaboración del inventario: identificación de las fuentes de gases de efecto invernadero, con indicación de su importancia; procedimientos para la elección de la metodología y de los factores de emisión, el acopio de datos de actividad, la gestión de las incertidumbres;
- preparación del inventario: acopio de datos (frecuencia, procedimientos), estimación de los procedimientos (buenas prácticas), documentación de los datos, fuentes y metodologías; procedimientos de GC/CC; y
- gestión del inventario: archivo de todos los datos, estimaciones del inventario y documentación; transferencia y recopilación de datos (frecuencia, transferencia electrónica y gestión de datos).

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SÍ EL ÓRGANO
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO EN SU 11º PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/CP/1999/1	Programas provisionales de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/1999/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 10º período de sesiones, Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
FCCC/SBSTA/1999/6/Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 10º período de sesiones, Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999. Adición. Proyecto de decisión sobre las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención para la presentación de informes sobre inventarios anuales
FCCC/SBSTA/1999/7 y Corr.1/Rev.1	Anotaciones al programa provisional. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/1999/8	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. [Prácticas óptimas en materia de políticas y medidas. Informe de la secretaría
FCCC/SBSTA/1999/9	Lista de expertos propuestos por las Partes
FCCC/SBSTA/1999/10	Investigación y observación sistemática. Cuestiones relacionadas con el Sistema Mundial de Observación del Clima
FCCC/SBSTA/1999/11	Desarrollo y transferencia de tecnología. Estado del proceso de consulta (decisión 4/CP.4). Tecnologías de adaptación de las zonas costeras. Otros asuntos. Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1999/13	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: parte II

FCCC/SBSTA/1999/13/Add.1	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the preparation of national communications by Parties included in Annex I to the Convention: Part II. Addendum. Status of the Chairman's draft text at the close of the tenth session
FCCC/SBSTA/1999/13/Add.2 y Corr.1	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the preparation of national communications by Parties included in Annex I to the Convention: Part II. Addendum. Draft guidance for reporting on global climate observing systems
FCCC/SBSTA/1999/INF.7	Development and transfer of technologies. Ways and means of limiting of emissions of hydrofluorocarbons and perfluorocarbons
FCCC/SBSTA/1999/INF.8	Capacity-building. Plan for facilitating capacity-building under decision 7
FCCC/SBSTA/1999/INF.9	Methodological issues. Emissions resulting from fuel used for international transportation. Ways to further strengthen the exchange of information between the International Civil Aviation Organization, the International Maritime Organization, and UNFCCC
FCCC/SBSTA/1999/MISC.6 y Add.1	Development and transfer of technologies. Ways and means of limiting of hydrofluorocarbons and perfluorocarbons. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
FCCC/SBSTA/1999/MISC.7 y Adds. 1 y 2	Methodological issues. Land-use, land-use change and forestry. Review and response to the questions posed in tables 1 and 2 of document FCCC/SBSTA/1999/5. Comments related to the need for country-specific data and information and its relationship to a decision-making framework in the context of the requirements of the Kyoto Protocol. Submissions by Parties
FCCC/SBSTA/1999/MISC.8	Methodological issues. Emissions resulting from fuel used for international transportation. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/1999/MISC.9	Methodological issues. National systems, adjustments and guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Characteristics of national systems and issues relating to adjustments referred to in Article 5 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/1999/MISC.10	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Views of Parties on "best practices" in policies and measures. Submissions by Parties
FCCC/SBSTA/1999/MISC.11	Development and transfer of technologies. Coastal adaptation technologies. Options to accelerate and sustain the development and transfer of coastal adaptation technologies. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/1999/MISC.12	Information on decision tools to evaluate climate change impacts and adaptation structures. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/1999/L.11	Informe sobre el período de sesiones. Proyecto informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 11º período de sesiones
FCCC/SBSTA/1999/L.12	Cuestiones metodológicas. Información sobre los métodos de evaluación de los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación
FCCC/SBSTA/1999/L.13	Cuestiones metodológicas. Aspectos científicos y tecnológicos de la propuesta del Brasil
FCCC/SBSTA/1999/L.14	Cuestiones metodológicas. Sistemas nacionales, ajustes y directrices previstos en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
FCCC/SBSTA/1999/L.15	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Organizaciones científicas
FCCC/SBSTA/1999/L.16	Lista de expertos propuestos por las Partes
FCCC/SBSTA/1999/L.17	Cuestiones metodológicas. Impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso (decisión 16/CP.4)
FCCC/SBSTA/1999/L.18	Desarrollo y transferencia de tecnología. Otros asuntos
FCCC/SBSTA/1999/L.19	Cooperación con organizaciones internacionales competentes. Órganos de las Naciones Unidas
FCCC/SBSTA/1999/L.20	Cooperación con organizaciones internacionales competentes. Otras convenciones
FCCC/SBSTA/1999/L.21	Desarrollo y transferencia de tecnología. Tecnologías de adaptación de las zonas costeras

FCCC/SB/1999/5 y Add.1 y Corr.1	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Cuestiones que habrá que abordar en el examen de la etapa experimental, incluido el tercer informe de síntesis sobre las actividades conjuntas
FCCC/SB/1999/6	Creación de capacidad. Plan revisado de apoyo a la creación de capacidad de conformidad con los mecanismos establecidos en la decisión 7/CP.4
FCCC/SB/1999/7 y Add.1	Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto. Elementos de un sistema de cumplimiento y síntesis de las propuestas. Nota de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Cumplimiento
FCCC/SB/1999/8 y Add.1	Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto. Síntesis de las propuestas de las Partes sobre principios, modalidades, normas y directrices. Nota de los Presidentes
FCCC/SB/1999/9	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto). Informe sobre la reunión de expertos prevista en el anexo (Programa de trabajo) de la decisión 5/CP.4. Nota del Presidente del OSACT
FCCC/SB/1999/MISC.9	Capacity-building. Submission from a Party
FCCC/SB/1999/MISC.10 y Adds. 1 a 4	Mechanisms pursuant to Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. Further submissions from Parties on issues raised in decision 7/CP.4, paragraph 1 (a), (b) and (c). Submissions from Parties
FCCC/SB/1999/MISC.11	Capacity-building. Plan for facilitating capacity-building related to mechanisms pursuant to Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SB/1999/MISC.12 y Adds. 1 y 2	Procedures and mechanisms relating to compliance under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SB/1999/MISC.13	Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9 of the Convention (decision 3/CP.3 and Articles 2.3 and 3.14 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
